



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 27 de marzo de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00331/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio ALCA/CA/073/2023 de fecha 17 de marzo de 2023, signado por el Coordinador de Asesores en la Alcaldía de Iztapalapa, José Muñoz Vega, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Xóchitl Bravo Espinosa y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 2 de febrero de 2023, mediante el similar MDSPOSA/CSP/0235/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. José Muñoz Vega, Coordinador de Asesores en la Alcaldía de Iztapalapa.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	





**Alcaldía
IZTAPALAPA**

231

COORDINACIÓN DE ASESORES

Ciudad de México, a 17 de marzo de 2023.

ALCA/CA/073/2023.

Asunto: Respuesta al Oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00026.4/2023.

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la
Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México
P R E S E N T E

Por instrucciones de la alcaldesa de Iztapalapa Lic. Clara Marina Brugada Molina, adjunto información relacionada con el punto de acuerdo identificado con el número de oficio MDSPOSA/CSP/0235/2023, aprobado en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2023, por el que:

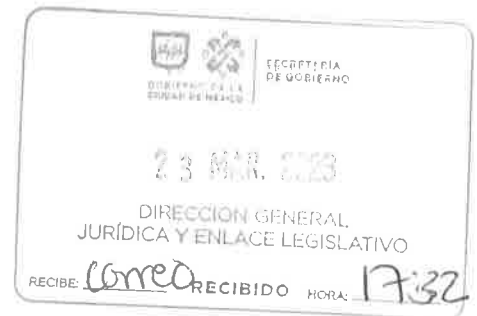
"Primero.- Se exhorta a las personas titulares de las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México, a efectuar de manera eficaz el proceso de dictaminación de los proyectos para el Presupuesto Participativo 2023-2024, con la finalidad de evitar complicaciones de carácter territorial, técnica, jurídica o ambiental en la ejecución de los proyectos ganadores.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JOSÉ MUÑOZ VEGA
COORDINADOR DE ASESORES

c.c.p. LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, Alcaldesa en Iztapalapa.
F-0849



www.iztapalapa.cdmx.gob.mx
 @Alc_iztapalapa
 Alcaldía Iztapalapa
 5804 4140 conmutador



CUITLÁHUAC
Guerrero
victorioso



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA



Iztapalapa, Ciudad de México, a 16 de marzo de 2023
Oficio Número: DGPPC/ 284 /2023
Asunto: Respuesta Punto de Acuerdo

JOSÉ MUÑOZ VEGA
COORDINADOR DE ASESORES DE LA
ALCALDÍA IZTAPALAPA
PRESENTE

En atención a su similar ALCA/CA/041/2023, de fecha 8 de febrero de 2023, por medio del cual remitió para su atención el oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00026.4/2023 a través del cual se hace de conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado por el H. Congreso de la Ciudad de México durante la sesión celebrada el día 2 de febrero del presente, por el que:

Primero. - Se exhorta a las personas titulares de las dieciséis alcaldías de la Ciudad de México a efectuar de manera eficaz el proceso de dictaminación de los proyectos para el Presupuesto Participativo 2023-2024, con la finalidad de evitar complicaciones de carácter territorial, técnica, jurídica o ambiental en la ejecución de los proyectos ganadores. (sic)

En mérito de lo anterior y con la finalidad de dar atención a la solicitud antes referida, me permito informarle que con fundamento en los artículos 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 126, 1, 3, párrafo tercero, 9 fracción VI, 10, 15, 20 fracción V, 21 fracciones I, III y VI, 25, 35 fracción 1 inciso d) del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; artículo 126 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y en atención a lo estipulado en la Base TERCERO de la Convocatoria para la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2023 y 2024, emitida por el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), el pasado 8 de febrero del presente se celebró en el Auditorio Cuicláhuac de la Sesión de Instalación del Órgano Dictaminador del Presupuesto Participativo para los ejercicios fiscales 2023-2024 de la Alcaldía Iztapalapa.

Al presente, se han celebrado 21^a sesiones ordinarias del Órgano Dictaminador y llevado a cabo la revisión de 4, 204 proyectos de Presupuesto Participativo para los ejercicios 2023-2024, siempre de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

A la espera de no importunar las tareas propias de su encargo, aprovecho el conducto para enviarle un cordial saludo.

	PRIMER ALCALDE IZTAPALAPA	COORDINACIÓN DE ASESORES DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA
Coordinación de Asesor de la Alcaldía de Iztapa.		
17/03/2023		
10:30		
HORA		Nº
CORRESPONDENCIA REF.		

ATENTAMENTE

ANGEL SÁNCHEZ CORTÉS
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

